



**PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA
INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2021**

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

ABRIL, 2021

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	2
1. ACTIVIDADES.....	3
1.1 Generar espacios públicos digitales y mixtos, e incentivar la participación de las personas habitantes de la Ciudad de México en los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control.....	4
1.1.1. Atender y asesorar las solicitudes que se reciban, para realizar mecanismos de democracia directa o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control.	4
1.1.2. Coordinar y asesorar la ejecución de mecanismos de democracia directa, o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control en los que el Instituto Electoral tiene competencia.	5
1.1.3. Potenciar la Plataforma Digital de Participación del Instituto como un espacio público para un ejercicio efectivo de los mecanismos de democracia directa o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control.	6
1.1.5. Coadyuvar en el diseño e implementación de la estrategia de promoción de los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control.	6
1.2. Organizar, instrumentar y dar seguimiento eficazmente a las etapas de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo.....	8
1.2.1. Dar seguimiento a las Asambleas de Evaluación y Rendición de Cuentas de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 y 2021.	9
1.2.2. Dar seguimiento y acompañamiento a los Comités de Ejecución y Vigilancia 2020 y 2021.....	10
Jornadas Extraordinarias para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y/o la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.....	11
Modificación a la Integración de COPACO derivado de sentencias de los órganos jurisdiccionales electorales.....	14
Entrega de Reconocimientos de la Convocatoria de Proyectos Ganadores Novedosos 2020-2021.....	15
Atención y seguimiento a las personas especialistas que conforman los órganos dictaminadores en las dieciséis alcaldías.....	16
1.3. Dar seguimiento y acompañamiento a las actividades de los Órganos de Representación Ciudadana.....	16
1.3.1. Dar seguimiento y acompañamiento a las atribuciones y actividades que desarrollen los Órganos de Representación Ciudadana.....	16
1.3.3. Realizar la reposición de la credencial a las personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria que así lo soliciten.	17
2. OTRAS ACTIVIDADES	18
3. OBJETIVOS ALCANZADOS	20
4. DIRECTRICES Y ACTIVIDADES A FUTURO	24

INTRODUCCIÓN

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral) como autoridad administrativa en materia de Participación Ciudadana y conforme a sus principios rectores, realiza sus actividades con apego a la legislación y normatividad vigente. Su máximo órgano de dirección, el Consejo General del Instituto Electoral (Consejo General), tiene entre sus atribuciones, la de conocer las actividades realizadas y las metas alcanzadas por cada una de las áreas que integran su estructura mediante los informes que rinden tanto las direcciones ejecutivas, como las unidades técnicas, mismos que son presentados de forma trimestral.

La Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación (Comisión) como parte de los órganos de supervisión de este Instituto Electoral, cuenta entre sus funciones con las de conocer, opinar, revisar, proponer y, en su caso, aprobar, las actividades de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (Dirección Ejecutiva).

Por su parte, el Programa Institucional de Participación Ciudadana 2021 fue aprobado a través del Acuerdo IECM-JA066-20, de fecha 14 de septiembre de 2020, de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Junta), en su Décima Segunda Sesión Extraordinaria, y en el presente informe, se da cuenta de las actividades realizadas durante el primer trimestre de 2021.

El presente Informe fue elaborado atendiendo el *Manual para la elaboración de Informes trimestrales y anuales del Instituto Electoral de la Ciudad de México*, por lo que se estructura en cuatro apartados: el primero corresponde a la Introducción; el segundo a las Actividades, en el cual se describen los trabajos realizados para cumplir con las actividades institucionales y acciones programadas; en el tercero se detallan los objetivos alcanzados durante el primer trimestre del año 2021 y, en el cuarto apartado, titulado Directrices y actividades a futuro se enlistan las actividades que se desarrollarán durante los siguientes trimestres.

1. ACTIVIDADES

El Programa de Participación Ciudadana tiene como finalidad implementar modalidades presenciales, digitales y mixtas de interacción con la ciudadanía, tendentes a incentivar la participación e involucramiento de las personas habitantes de la Ciudad de México en los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control. Lo anterior, a través de las actividades y acciones siguientes:

Actividad institucional 1. *Generar espacios públicos digitales y mixtos, e incentivar la participación de las personas habitantes de la Ciudad de México en los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control.*

1. Atender y asesorar las solicitudes que se reciban, para realizar mecanismos de democracia directa o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control.
2. Coordinar y asesorar la ejecución de mecanismos de democracia directa, o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control en los que el Instituto Electoral tiene competencia.
3. Potenciar la Plataforma Digital de Participación del Instituto como un espacio público para un ejercicio efectivo de los mecanismos de democracia directa o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control.
4. Intercambiar experiencias y buenas prácticas en materia de participación ciudadana.
5. Coadyuvar en el diseño e implementación de la estrategia de promoción de los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control.
6. Elaborar un diagnóstico sobre el estado que guarda la Participación Ciudadana en la Ciudad de México.

Actividad institucional 2. *Organizar, instrumentar y dar seguimiento eficazmente a las etapas de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo.*

1. Dar seguimiento a las Asambleas de Evaluación y Rendición de Cuentas de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 y 2021.
2. Dar seguimiento y acompañamiento a los Comités de Ejecución y Vigilancia 2020 y 2021.
3. Establecer canales de comunicación con las autoridades en materia de presupuesto participativo para la eficiente ejecución del Presupuesto Participativo para los ejercicios fiscales 2020 y 2021.

4. Dar seguimiento y fortalecer los trabajos del Observatorio Ciudadano en materia de presupuesto participativo.
5. Elaborar la convocatoria para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.
6. Realizar una evaluación del presupuesto participativo y su ejecución.

Actividad institucional 3. *Dar seguimiento y acompañamiento a las actividades de los Órganos de Representación Ciudadana.*

1. Dar seguimiento y acompañamiento a las atribuciones y actividades que desarrollen los Órganos de Representación Ciudadana.
2. Dotar de los apoyos materiales que la Ley de Participación les otorga a las Comisiones de Participación Comunitaria.
3. Realizar la reposición de la credencial a las personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria que así lo soliciten.

A continuación, se da cuenta de las acciones programadas para el primer trimestre del año:

1.1 Generar espacios públicos digitales y mixtos, e incentivar la participación de las personas habitantes de la Ciudad de México en los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control.

1.1.1. Atender y asesorar las solicitudes que se reciban, para realizar mecanismos de democracia directa o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control.

En el artículo 7, Apartado A, fracciones I a VI, de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Ley de Participación), se establece que el referéndum, el plebiscito, la consulta ciudadana, la consulta popular y la revocación de mandato son mecanismos de democracia directa.

Acorde con lo señalado en el artículo 359 del Código de Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, el 11 de septiembre de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), emitió la Declaratoria de inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

En ese sentido, al haber iniciado el proceso electoral en la ciudad, en el marco de los artículos 25, Apartado F, numeral 2, de la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución local), y 120 párrafo segundo de la Ley de Participación, con excepción de la consulta popular, no podrá llevarse a cabo ningún instrumento de participación ciudadana, hasta la conclusión del referido proceso.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en los Acuerdos del Consejo General IECM/ACU-CG-031/2020, IECM/ACU-CG-046/2020, IECM/ACU-CG-104/2020, e IECM/ACU-CG-027/2021, de las Circulares emitidas por el Secretario Ejecutivo No. 33, 34, 36, 39, 44, 54, 71, 74, 81, 86 y 87, de fechas 24 de marzo, 29 de abril, 29 de mayo, 15 de junio, 3 y 17 de agosto, 3 y 5 de noviembre, 17, 28 y 29 de diciembre todas de 2020, así como la 13 del 22 de febrero de 2021, y las emitidas por el Secretario Administrativo SA-009/2020, SA-010/2020 y SA-014/2020, relacionadas con la implementación de medidas por parte del Instituto Electoral que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivos para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acudan a las instalaciones del Instituto con motivo de la pandemia por COVID-19, y, en atención a las medidas establecidas por las autoridades en materia de salud por los gobiernos federal y local, acorde con las decretadas en el *Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México*, en el trimestre que se reporta se informa que en razón de las consideraciones expuestas, la atención y asesoramiento en materia de solicitudes de mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control se encuentran suspendidos.

- 1.1.2. Coordinar y asesorar la ejecución de mecanismos de democracia directa, o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control en los que el Instituto Electoral tiene competencia.

En el marco de los artículos 25, Apartado F, numeral 2, de la Constitución local y, 120, párrafo segundo de la Ley de Participación, en los Acuerdos del Consejo General IECM/ACU-CG-031/2020, IECM/ACU-CG-046/2020, IECM/ACU-CG-104/2020, e IECM/ACU-CG-027/2021, de las Circulares 33, 34, 36, 39, 44, 54, 71, 74, 81, 86 y 87, de fechas 24 de marzo, 29 de abril, 29 de mayo, 15 de junio, 3 y 17 de agosto, 3 y 5 de noviembre, 17, 28 y 29 de diciembre todas de 2020, así como la 13 del 22 de febrero de 2021, emitidas por el Secretario Ejecutivo y SA-009/2020, SA-010/2020 y SA-014/2020 de la Secretaría Administrativa, y en atención a las medidas establecidas por las autoridades federal y local en materia de salud y las decretadas en el *Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México*, se informa que en atención al diverso GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-DGATP-00072/DGATP/2021, el 19 de febrero del presente, se dio respuesta a consulta realizada a través del oficio SECG-IECM/384/2021 de fecha 25 de enero de 2021, comunicándole a la Directora General de Apoyo Técnico y Planeación del Sistema de Aguas de la

Ciudad de México, la M.I. Claudia Lucía Hernández Martínez la fecha de conclusión del proceso electoral ordinario local para que, en su caso, se publique una nueva Convocatoria al Proceso de Consulta el PGIRH 2019-2024, sin contravenir las disposiciones restrictivas establecidas en la Constitución Política de la Ciudad de México. Asimismo, se brindó asesoría sobre el procedimiento de consulta que pretenden implementar en su carácter de autoridad en materia hídrica de la Ciudad de México.

- 1.1.3. Potenciar la Plataforma Digital de Participación del Instituto como un espacio público para un ejercicio efectivo de los mecanismos de democracia directa o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control.

Durante el periodo que se informa se dio atención a 11 solicitudes de publicación de convocatorias y minutas de las reuniones de instalación de las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO).

Cabe precisar que fue solicitada la publicación de dicha documentación en la Plataforma Digital de Participación Ciudadana del Instituto Electoral (Plataforma) a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD).

Asimismo, como parte de las actividades derivadas del *Programa Específico para el Fomento de la Participación de las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos*, se llevó a cabo una revisión de estos segmentos en la Plataforma y se solicitó a la UTCSyD la actualización del contenido publicado, con la finalidad de brindar más información a las personas interesadas.

- 1.1.5. Coadyuvar en el diseño e implementación de la estrategia de promoción de los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control.

Dentro de las actividades de promoción de los mecanismos de democracia participativa del 8 al 15 de marzo, en la bodega institucional ubicada en Tláhuac, se realizó la distribución a las 33 direcciones distritales de 9,000 ejemplares del *Reglamento para el Funcionamiento Interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México* para que sean entregados a las personas integrantes electas de la COPACO como material de apoyo para el desempeño de sus funciones.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

Dirección Distrital	Número de manuales
1	322
2	313
3	363
4	279
5	426
6	365
7	126
8	154
9	184
10	331
11	231
12	200
13	349
14	258
15	235
16	297
17	232
18	434
19	223
20	367
21	280
22	183
23	464
24	278
25	227
26	259
27	144
28	219
29	205
30	274
31	229
32	273
33	279
TOTAL	9,000

Asimismo, como parte de las actividades para la difusión de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, en coordinación con la UTC Syd se elaboró el diseño y contenido de los carteles con los que se promoverá la celebración de las Asambleas de Evaluación y Rendición de Cuentas entre las personas habitantes de cada unidad territorial, una vez que las medidas sanitarias decretadas por las autoridades de salud de esta Ciudad así lo permitan, de conformidad con las actividades previstas en la Convocatoria Única.

Del mismo modo se participó en la elaboración del contenido y diseño de las lonas con las cuales se realizará la difusión de las Asambleas Ciudadanas de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021 (Casos Especiales; Información y Selección; y Evaluación y Rendición de Cuentas).



En atención a lo anterior, el 16 de enero de 2021 se recibieron, en la bodega de Tláhuac, 16,000 carteles y 3,600 lonas, los cuales serán distribuidos a las Direcciones Distritales durante el segundo trimestre.

1.2. Organizar, instrumentar y dar seguimiento eficazmente a las etapas de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo.

De conformidad con lo establecido en la disposición "II. DE LA CONSULTA", inciso "A) DISPOSICIONES ESPECIFICAS", numeral 5, de la *Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021*, y derivado de los resultados de Consulta sobre Presupuesto Participativo, se consideró que *"De darse el caso, que un proyecto específico sea registrado para ambos ejercicios fiscales y*

resultase ganador del primer lugar tanto en el 2020, como en el 2021, se designara como ganador para el ejercicio fiscal 2021 al que obtenga el segundo lugar de dicha consulta.”

En este sentido, a fin de aplicar la disposición antes citada, para aquellos casos en los que un proyecto específico fue registrado para ambos ejercicios fiscales y resultó ganador tanto en 2020 como 2021, será designado como ganador para el ejercicio fiscal 2021, aquél que haya obtenido el segundo lugar. Por lo que, en el periodo que se informa la Dirección Ejecutiva ha realizado labores a fin de distinguir los proyectos ganadores que se ubican en este supuesto para, en su caso, proceder a la sustitución del proyecto respectivo.

Cabe precisar que dicha verificación se realizó a partir de la información proporcionada por las Direcciones Distritales, así como los resultados de proyectos ganadores de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021 proporcionados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG).

1.2.1. Dar seguimiento a las Asambleas de Evaluación y Rendición de Cuentas de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 y 2021.

En el marco de los Acuerdos del Consejo General IECM/ACU-CG-031/2020, IECM/ACU-CG-046/2020, IECM/ACU-CG-104/2020, e IECM/ACU-CG-027/2021, así como atendiendo las Circulares emitidas por el Secretario Ejecutivo No. 33, 34, 36, 39, 44, 54, 71, 74, 81, 86 y 87, todas de 2020 y, 13 de 2021, y las Circulares emitidas por el Secretario Administrativo SA-009/2020, SA-010/2020 y SA-014/2020 con motivo de la pandemia por COVID-19, la celebración de las asambleas ciudadanas es una actividad que se encuentra actualmente suspendida.

Aunado a lo anterior, el 8 de enero de 2021, por medio del oficio No. IECM/PCG/001/2021, dirigido a la titular de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, se le consultó si esta autoridad administrativa electoral podía realizar las Asambleas Ciudadanas de manera presencial. La respuesta que se obtuvo mediante oficio AGEPSA/DG/00580/2021, el 13 de enero de 2021, indicó que *“Ante las condiciones epidemiológicas actuales por el Virus SARS CoV2, se considera que los más conveniente es esperar a las determinaciones que en su momento emita el Comité de Monitoreo de la Ciudad de México, respecto de las actividades que pudieran realizarse en cada uno de los colores del Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México, ya que pudieran ser distintas a las que en un inicio se establecieron.”*

Asimismo, desde el 12 de febrero y a la fecha de la elaboración del presente informe, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se publicaron el CUADRAGÉSIMO QUINTO; CUADRAGÉSIMO

SEXTO; CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO, QUINCUAGÉSIMO, QUINCUAGÉSIMO PRIMER, AVISOS POR EL QUE SE DA A CONOCER EL COLOR DEL SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA SALUD QUE DEBERÁN OBSERVARSE DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19, determinando que el color del Semáforo Epidemiológico en la Ciudad de México permanezca en Naranja hasta en tanto se emita otra determinación.

En este contexto, tomando en consideración la respuesta emitida por la Agencia de Protección Sanitaria de la Secretaría de Salud de esta Ciudad, y toda vez que a la fecha el semáforo epidemiológico permanece en naranja, no ha sido posible llevar a cabo de manera presencial las asambleas previstas en la Convocatoria Única. Por tal motivo, esta autoridad electoral y de participación ciudadana, en observancia a las medidas sanitarias decretadas por las autoridades de salud de la Ciudad de México, prevé implementar una estrategia para la celebración de las asambleas en modalidad digital, misma que se implementará con el apoyo de una herramienta informática y con el acompañamiento de las Direcciones Distritales de este Instituto Electoral. Esta herramienta busca garantizar el acceso y la participación de la ciudadanía involucrada para poder definir los Comités que ejecutarán y vigilarán el ejercicio del presupuesto participativo.

1.2.2. Dar seguimiento y acompañamiento a los Comités de Ejecución y Vigilancia 2020 y 2021.

De conformidad con lo establecido en la BASE DÉCIMA SEGUNDA de la Convocatoria Única, se convocará a la realización de Asambleas de Información y Selección, en cada una de las unidades territoriales, que tendrán por objeto:

- a) Informar a las personas habitantes de la UT los proyectos ganadores
- b) Conformar los Comités de Ejecución y de Vigilancia para la ejecución y atención de los proyectos específicos que resulten ganadores para el ejercicio fiscal 2020 y 2021
- c) Informar del mecanismo mediante el cual los Comités de Ejecución y de Vigilancia aplicarán los recursos de los proyectos seleccionados
- d) Señalar un calendario tentativo de ejecución de los proyectos específicos

En la Asamblea de Información y Selección se conformará el Comité de Ejecución y de Vigilancia y, conforme a la Base citada con anterioridad, el Comité de Ejecución dará seguimiento al proyecto de presupuesto participativo de manera oportuna bajo los parámetros de eficiencia, en los tiempos estrictamente necesarios y será el responsable de recibir los recursos económicos y de su correcta administración, así como la comprobación completa, correcta y oportuna de los mismos y la rendición

periódica de cuentas; además, deberá proporcionar tanto al Comité de vigilancia como a la Secretaría de la Contraloría la información que le sea solicitada. El Comité de Vigilancia verificará la correcta aplicación del recurso autorizado, el avance y la calidad de la obra, mediante la solicitud de los informes que rinda el Comité de Ejecución.

Asimismo, conforme a lo establecido en el Considerando 39 del Acuerdo IECM/ACU-CG-048/2020, aprobado en fecha 24 de julio de 2020, estas asambleas se llevarán a cabo mediante la modalidad presencial, digital o mixta, según sea el caso, mismas que serán convocadas por la COPACO de la unidad territorial correspondiente, de conformidad con la estrategia que diseñará la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación en coordinación con las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y las 33 Direcciones Distritales del Instituto.

Cabe señalar que, en el trimestre que se informa la celebración de las Asambleas de Información y Selección de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021 se encuentra suspendida, por lo que aún no se han conformado los Comités de Ejecución y de Vigilancia para la ejecución y atención de los proyectos específicos que resulten ganadores para el ejercicio fiscal 2020 y 2021. Lo anterior, en razón de lo establecido en los Acuerdos del Consejo General IECM/ACU-CG-031/2020, IECM/ACU-CG-046/2020, IECM/ACU-CG-104/2020, e IECM/ACU-CG-027/2021, de las Circulares emitidas por el Secretario Ejecutivo No. 33, 34, 36, 39, 44, 54, 71, 74, 81, 86 y 87, todas ellas de 2020, asimismo, la 13 del 22 de febrero de 2021.

Así como, de las circulares emitidas por el Secretario Administrativo SA-009/2020, SA-010/2020 y SA-014/2020, relacionadas con la implementación de medidas por parte del Instituto Electoral que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivos para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acudan a las instalaciones del Instituto con motivo de la pandemia por COVID-19, y, en atención a las medidas establecidas por las autoridades en materia de salud por los gobiernos federal y local y acorde con las decretadas en el *Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México*.

Jornadas Extraordinarias para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y/o la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021

Durante el trimestre que se reporta, la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, celebraron sesiones públicas en las cuales dieron atención a diversos medios de impugnación interpuestos por la ciudadanía relativos a la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.

En dichas sesiones las autoridades jurisdiccionales, con corte al 10 de diciembre de 2020, han determinado realizar una jornada electiva extraordinaria en las demarcaciones Coyoacán, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo, en las unidades 31 territoriales que se muestran a continuación:

a) Reposición de la Consulta

No.	UT		DD	JUICIO (TECDMX-JEL-)
	NOMBRE	CLAVE		
1	ATLAMPA	15-004	9	271/2020
2	CAFETALES I (RDCIAL)	03-010	30	208/2020

b) Reposición de la Elección

No.	UT		DD	JUICIO (TECDMX-JEL-)
	NOMBRE	CLAVE		
1	MAZA	15-018	9	257/2020
2	SANTA MARÍA INSURGENTES	15-029	9	256/2020
3	BUENAVISTA II	15-036	9	125/2020 Y ACUMULADOS
4	CENTRO II	15-038	9	124/2020 Y ACUMULADOS
5	GUERRERO III	15-052	9	277/2020
6	MORELOS I	15-056	9	150/2020 Y ACUMULADOS
7	MORELOS II	15-057	9	261/2020 Y ACUMULADOS
8	MORELOS III	15-058	9	276/2020
9	SANTA MARÍA LA RIBERA I	15-075	9	268/2020 Y ACUMULADOS
10	SANTA MARÍA LA RIBERA II	15-076	9	269/2020
11	SANTA MARÍA LA RIBERA IV	15-078	9	265/2020
12	CONDESA	15-008	12	228/2020 Y ACUMULADOS
13	CUAUHTÉMOC	15-009	12	118/2020
14	TABACALERA	15-031	12	300/2020
15	DOCTORES I	15-045	12	303/2020
16	DOCTORES II	15-046	12	301/2020
17	DOCTORES III	15-047	12	306/2020
18	DOCTORES V	15-049	12	322/2020
19	HIPÓDROMO I	15-054	12	226/2020 Y ACUMULADOS
20	OBRAERA I	15-062	12	307/2020
21	ROMA NORTE II	15-069	12	297/2020
22	SAN RAFAEL I	15-073	12	158/2020 Y ACUMULADOS
23	SAN MIGUEL CHAPULTEPEC II	16-095	13	399/2020

c) Reposición de la Elección y la Consulta

No.	UT		DD	JUICIO (TECDMX-JEL-)
	NOMBRE	CLAVE		
1	CENTRO I	15-037	9	119/2020 Y ACUMULADOS Y 123/2020 Y ACUMULADO
2	NONOALCO TLATELOLCO (U HAB) I	15-059	9	185/2020 Y ACUMULADOS
3	PERALVILLO I	15-066	9	135/2020 Y ACUMULADOS
4	JUÁREZ 15-017	15-017	12	163/2020 Y ACUMULADOS
5	PAULINO NAVARRO	15-022	12	127/2020
6	SAN RAFAEL II	15-074	12	155/2020 Y ACUMULADOS

En atención al cumplimiento a los mandatos emitidos por los órganos jurisdiccionales relacionados con la reposición de la Consulta y Elección, dentro de las actividades que encabeza la DEPCyC, se informa que se han llevado a cabo diversas reuniones de trabajo, en modalidad a distancia por medio de la plataforma Microsoft Teams, con las áreas del Instituto Electoral que se encuentran involucradas (Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión y las personas titulares de las direcciones distritales 9, 12, 13 y 30), a efecto de recabar sus observaciones y comentarios a los anteproyectos de acuerdo y convocatoria, así como de la logística y organización de la jornada extraordinaria.

Derivado de lo anterior, se cuenta con una versión preliminar de Anteproyecto de Acuerdo y Convocatoria a la Jornada Extraordinaria para la Elección de la Comisión de Participación Comunitaria 2020 y para la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, en cumplimiento a las sentencias antes referidas.

Dentro de las actividades de cumplimiento relativas a la celebración de la Jornada Extraordinaria, la Presidencia del Instituto Electoral por medio del oficio IECM/PCG/023//2021, el 19 de febrero de 2021, consultó a las autoridades de salud de la Ciudad de México, sobre la implementación de la votación electrónica y presencial en la celebración de la Jornada Extraordinaria. La respuesta que se obtuvo por medio del diverso AGEPSA/DG/02139/2021 del 23 de febrero de 2021, indicó factible la realización de la Jornada referida mientras el Semáforo Epidemiológico se encuentre en naranja siempre y cuando se cumplan las medidas sanitarias durante la fase preparatoria de las jornadas en su desarrollo y al final de las mismas indicadas en el oficio AGEPSA/DG/08383/2020, del 6 de octubre de 2020 y aquellas que en listó en el oficio de respuesta.

En torno a la designación de persona representante de las personas candidatas para integrar las COPACO, en la Jornada Extraordinaria, de conformidad con lo establecido en la BASE VIGÉSIMA TERCERA de la Convocatoria Única, para el proceso electivo ordinario las personas candidatas

pudieron acreditar personas representantes ante las Mesas, para que fungieran como tal el día de la Jornada Electiva Única de dicho proceso ordinario.

En este sentido, y toda vez que las sentencias antes citadas el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, ordenaron reponer en una Jornada Extraordinaria la Elección de COPACO, y por lo que respecta a la particularidad de la designación de persona representante en las Jornadas Extraordinarias de la Elección de las COPACO, se informa que se prevé que las personas candidatas cuenten con una persona representante en dicha Jornada, previo cumplimiento de los requisitos, por lo que durante el periodo que se reporta esta Dirección Ejecutiva ha trabajado en el diseño de diversos formatos y en el análisis en torno al procedimiento para implementar la acreditación de dichas personas, esto, ante la emergencia sanitaria decretada en la Ciudad de México.

Modificación a la Integración de COPACO derivado de sentencias de los órganos jurisdiccionales electorales

Para dar cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México al resolver diversos juicios promovidos por la ciudadanía respecto a la integración de las COPACO en 11 unidades territoriales de la Ciudad de México, se ha determinado la modificación en la integración de las COPACO, que se enlistan en la siguiente tabla:

No	DD	CLAVE	NOMBRE DE LA UNIDAD TERRITORIAL	JUICIO
1	3	02-040	LAPRECIOSA	TECDMX-JEL-257/2020
2	4	05-170	SANTAISABEL TOLA (PBLO)	TECDMX-JEL-197 Y ACUMULADOS
3	4	05-196	VASCODEQUIROGA	TECDMX-JEL-125/2020 Y ACUMULADOS
4	4	05-235	PROVIDENCIAII	TECDMX-JEL-119/2020 Y ACUMULADOS
5	12	15-072	ROMASUR II	TECDMX-JEL-124/2020 Y ACUMULADOS
6	20	10-200	SANTALUCÍA	TECDMX-JEL-277/2020
7	29	07-156	PARAJESBUENAVISTATETECON	TECDMX-JEL-150/2020 Y ACUMULADOS
8	29	07-229	TENORIOS	TECDMX-JEL-114/2020 Y ACUMULADOS
9	31	07-283	LOMASDE SANLORENZO I	TECDMX-JEL-276/2020
10	32	03-006	AMPLIACIÓN CANDELARIA	TECDMX-JEL-340/2020
11	12	15-005	HIPÓDROMOII	SCM-JDC-163/2020

Como resultado del cumplimiento a los mandatos emitidos por el Tribunal local, y una vez que la Dirección Distrital respectiva ha notificado la modificación de la Constancia de Asignación e Integración, esta Dirección Ejecutiva ha solicitado a la UTSI se deje sin efectos la toma de protesta de las personas candidatas correspondientes, debido a que han dejado de formar parte de la COPACO respectiva, y que se habilite el módulo toma de protesta, proporcionando el usuario y

contraseña que corresponda, con la finalidad de que la persona integrante electa tome protesta y se incorpore a los trabajos de la Comisión de que se trate.

Entrega de Reconocimientos de la Convocatoria de Proyectos Ganadores Novedosos 2020-2021

En el marco de las actividades establecidas en la *Convocatoria para participar en el concurso para el Reconocimiento de los Proyectos Ganadores Novedosos 2020 y 2021*, en particular al seguimiento de la premiación de las personas promoventes que fueron ganadoras de dicho reconocimiento, durante el primer trimestre del año se realizó lo siguiente:

- 1) Se brindó atención vía telefónica y correo electrónico a diversas inquietudes planteadas por las personas promoventes; relacionadas con la celebración del evento de premiación, la entrega del cheque por concepto del Premio Ganador Novedoso y la difusión de la cápsula del video que se grabó en colaboración con la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.
- 2) El 12 de febrero, se convocó vía correo electrónico y llamada telefónica a 24 personas ganadoras del premio de Proyectos Ganadores Novedosos 2020 y 2021, para que acudieran a las oficinas centrales de este Instituto Electoral a recibir el cheque por concepto del reconocimiento que le hace el IECM por haber registrado un proyecto novedoso, que resultó ganador en la pasada Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.
- 3) El 17 de febrero se entregó el recibo para la entrega del cheque correspondiente a 22 personas ganadoras. Los dos cheques pendientes de entregar pertenecen a personas promoventes ganadoras que fallecieron en el transcurso del 2020, actualmente se está en proceso de la definición de actividades administrativo-jurídicas a seguir para poder hacer la entrega de tal premio.
- 4) El 15 de febrero se recibieron vía correo electrónico 24 videos de difusión de los Proyectos Ganadores Novedosos del Presupuesto Participativo 2020-2021. Derivado de la revisión realizada a éstos, se identificaron áreas de oportunidad al contenido, mismas que fueron enviadas a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión para que, en su caso, fueran atendidas.

Atención y seguimiento a las personas especialistas que conforman los órganos dictaminadores en las dieciséis alcaldías

En seguimiento a las actividades de las personas que participaron como especialistas del órgano dictaminador de alguna alcaldía de la Ciudad de México, para *dictaminar la viabilidad y factibilidad de los proyectos específicos registrados para la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021*, se informa que durante el primer trimestre del año, se entablo comunicación vía telefónica y correo electrónico con 70 personas que tuvieron derecho a la entrega del cheque por concepto de aguinaldo correspondiente a la parte proporcional del tiempo que prestaron sus servicios al Instituto Electoral como integrante de dicho órgano dictaminador.

Actualmente quedan pendientes de entregar 16 cheques de personas que en su momento manifestaron estar en cuarentena por haber adquirido el virus SARS-COVID 2019, no querer salir de casa hasta que la emergencia sanitaria lo permita, que los días y horario establecidos para la entrega del cheque no coincidía con sus horarios y el familiar de una persona especialista informó que ésta había fallecido. Es preciso comentar que se tiene programado realizar la entrega de los 16 cheques pendientes, durante el segundo trimestre del año.

1.3. Dar seguimiento y acompañamiento a las actividades de los Órganos de Representación Ciudadana.

1.3.1. Dar seguimiento y acompañamiento a las atribuciones y actividades que desarrollen los Órganos de Representación Ciudadana.

Acorde con lo establecido en el Acuerdo del Consejo General IECM/ACU-CG-048/2020 y en la Circular 48 emitida por el Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral, se informa que en el período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2021, se solicitó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Desarrollo la publicación en la Plataforma Digital de Participación, de 11 convocatorias a reunión de instalación de COPACO, correspondiente a las Direcciones Distritales 13, 15, 17, 20 y 27 así como la publicación de 12 minutas de reunión de instalación de COPACO, correspondientes a las DD 4, 13, 21 y 27.

Con la atención de la solicitud, se habrán publicado en la Plataforma Digital de Participación 1,230 convocatorias a reunión de instalación de COPACO, asimismo, se ha llevado a cabo 1,293 sesiones de instalación de COPACO, lo que representa el 73.71% de la totalidad de COPACO a instalar (1,754). El desglose por dirección distrital se presenta en la siguiente tabla:

Dirección Distrital	Convocatorias Publicadas	Número de Sesiones de Instalación
1	7	46
2	29	28
3	55	55
4	10	10
5	79	79
6	2	2
7	21	21
8	25	25
9	7	9
10	53	53
11	5	5
12	26	26
13	60	61
14	56	56
15	35	35
16	70	68
17	36	35
18	96	102
19	34	34
20	66	66
21	18	18
22	33	33
23	63	70
24	30	30
25	37	37
26	53	54
27	19	28
28	39	39
29	32	32
30	45	44
31	23	27
32	28	28
33	38	37
TOTAL	1,230	1,293

1.3.3. Realizar la reposición de la credencial a las personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria que así lo soliciten.

En el marco de los Acuerdos del Consejo General IECM/ACU-CG-031/2020, IECM/ACU-CG-046/2020, IECM/ACU-CG-104/2020, e IECM/ACU-CG-027/2021, de las Circulares de la Secretaría Ejecutiva 33, 34, 36, 39, 44, 54, 71, 74, 81, 86 y 87, de fechas 24 de marzo, 29 de abril, 29 de mayo,

15 de junio, 3 y 17 de agosto, 3 y 5 de noviembre, 17, 28 y 29 de diciembre todas de 2020, así como la 13 del 22 de febrero de 2021, y las Circulares SA-009/2020, SA-010/2020 y SA-014/2020 del Secretario Administrativo, y en atención a las medidas establecidas por las autoridades en materia de salud y las decretadas en el *Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México*, en el período que se reporta, se informa que el procedimiento de credencialización de las personas integrantes de las COPACO se encuentra suspendido.

2. OTRAS ACTIVIDADES

En el trimestre que se reporta, se informa que en relación con el cumplimiento del Acuerdo Plenario de fecha 20 de octubre de 2020 dictado por el Pleno del TECDMX, con número de expediente TECDMX-JLDC-021/2020, que mandata llevar a cabo un procedimiento de conciliación y/o mediación en la elección de la autoridad tradicional del pueblo de San Pedro Mártir, el 27 de enero y 17 de marzo de 2021, se llevaron a cabo dos reuniones previas de trabajo, por medio de la plataforma ZOOM, en las que participaron personas servidoras públicas del Instituto Electoral, adscritas a la Secretaría Ejecutiva, a la Dirección Ejecutiva, a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos y a la DD 16, así como representantes de las Direcciones Generales de Participación Ciudadana, Jurídica y de Gobierno y Desarrollo Social de la Alcaldía Tlalpan, y de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México (SEPI).

En la reunión del 27 de enero, se puso a consideración de los presentes las observaciones y propuestas de adición al plan de acción y de procedimiento de mediación y/o conciliación propuestos por el IECM, manifestando las personas servidoras públicas presentes consenso en su contenido para su posterior implementación con las partes involucradas del pueblo de San Pedro Mártir. De igual manera la alcaldía envió el padrón y directorio de las partes actoras y órganos representativos referidos en juicio y acuerdo plenario que nos ocupa.

Respecto de las reuniones que se llevarían a cabo con las partes involucradas del pueblo de San Pedro Mártir, se acordó considerar el semáforo epidemiológico y realizar una consulta a las autoridades de salud de la Ciudad de México, para saber cuáles serían las recomendaciones sanitarias a implementar, pues en ese momento el Semáforo Epidemiológico se encontraba en rojo y no obstante el eventual cambio a naranja, por medio del diverso IECM/PCG/010/2021, de fecha 1 de febrero de 2021, se consultó sobre cuáles serían las actividades permitidas y las recomendaciones sanitarias a implementar.

La Agencia de Protección Sanitaria de la Ciudad de México (AGEPSA), por medio del oficio AGEPSA/DG/01498/2021, del 3 de febrero de 2021, contestó que las condiciones sanitarias eran inadecuadas para llevar a cabo las actividades de acercamiento y reuniones de trabajo previas de manera presencial inherentes al procedimiento de conciliación y/o mediación en el Pueblo de San Pedro Mártir, inclusive si el semáforo epidemiológico estuviera en color naranja, precisando que las actividades de asociaciones civiles y políticas se tenía previsto que fueran reanudadas cuando el Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México estuviera en color amarillo.

De igual forma señaló que, no obstante lo anterior y ante las condiciones epidemiológicas actuales por el Virus SARS CoV2, se considera que lo más conveniente es esperar a las determinaciones que en su momento emita el Comité de Monitoreo de la Ciudad de México respecto de las actividades que pudieran realizarse en cada uno de los colores del Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México, ya que pudieran ser distintas a las que en un inicio se establecieron.

En la reunión previa de trabajo del 17 de marzo, la alcaldía presentó un plan de acción de las actividades a desarrollar relacionados con el al plan de acción y de procedimiento de mediación y/o conciliación. Sobre el particular el IECM solicitó revisar el plan y enviar las observaciones correspondientes.

Asimismo, se manifestó la necesidad de informar al Tribunal Electoral de la Ciudad de México las actividades que han venido realizando de manera coordinada la alcaldía de Tlalpan y el IECM para dar cumplimiento al mandato jurisdiccional, por lo que se enviarán las minutas en las que constan dichas reuniones, así como la lista de personas o partes involucradas enviada por la alcaldía.

Por otro lado, se informa que la Dirección Ejecutiva dio respuesta a 27 solicitudes de información pública, 13 de 2020 y 14 de 2021, las cuales fueron remitidas a la Oficina de Acceso a la información Pública Transparencia y Protección de Datos Personales del Instituto Electoral, para su envío a los peticionarios.

Se brindó atención y orientación a través de correo electrónico sobre temas relacionados con presupuesto participativo e inquietudes relacionadas con credencialización, renunciaciones e inicio de procedimientos al interior de las COPACO a ocho personas ciudadanas.

Asimismo, se brindó asesoría y apoyo sobre inquietudes relacionadas con la ejecución del Presupuesto Participativo, proyectos ganadores y otros temas, a personas adscritas a las Alcaldías Tlalpan, Milpa Alta y Coyoacán.

Finalmente, se informa que se elaboraron 21 respuestas a diversas inquietudes de las personas Titulares de los órganos desconcentrados 2, 3, 5, 18, 20, 25, 26, 30, 31, 32 y 33 de este Instituto Electoral sobre el procedimiento de credencialización, renunciias, sustitución de personas integrantes, reuniones ordinarias, inicio de procedimientos al interior y determinación de responsabilidades, todas relacionadas con las COPACO, así como destrucción de materiales y solicitud de diversa documentación.

3. OBJETIVOS ALCANZADOS

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Primer Informe Trimestral de 2021

ACTIVIDAD/ACCIÓN	METAS				ACUMULADO A LA FECHA DEL INFORME	OBSERVACIONES
	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	LOGRADO	PORCENTAJE DE AVANCE DEL TRIMESTRE		
Actividad Institucional Generar espacios públicos digitales y mixtos, e incentivar la participación de las personas habitantes de la Ciudad de México en los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control.						
Acciones Atender y asesorar las solicitudes que se reciban, para realizar mecanismos de democracia directa o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control.	Documento	1	1	100%	25%	Es una actividad permanente durante todo el año. De conformidad con el artículo 25, Apartado F, numeral 2, de la Constitución Política de la Ciudad de México, cuando exista Proceso Electoral en la Ciudad de México, el único mecanismo de democracia directa y participativa que se podrá llevar a cabo es la Consulta Popular, por lo que en el periodo que se reporta únicamente se brindó asesoría.

ACTIVIDAD/ACCIÓN	METAS				ACUMULADO A LA FECHA DEL INFORME	OBSERVACIONES
	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	LOGRADO	PORCENTAJE DE AVANCE DEL TRIMESTRE		
Coordinar y asesorar la ejecución de mecanismos de democracia directa, o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control en los que el Instituto Electoral tiene competencia.	Documento	1	1	100%	25%	Es una actividad permanente durante todo el año. De conformidad con el artículo 25, Apartado F, numeral 2, de la Constitución Política de la Ciudad de México, cuando exista Proceso Electoral en la Ciudad de México, el único mecanismo de democracia directa y participativa que se podrá llevar a cabo es la Consulta Popular, por lo que en el periodo que se reporta únicamente se brindó asesoría.
Coadyuvar en el diseño e implementación de la estrategia de promoción de los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control.	Documento	1	1	100%	25%	Es una actividad permanente durante todo el año.
Actividad Institucional Organizar, instrumentar y dar seguimiento eficazmente a las etapas de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.						
Acciones Dar seguimiento a las Asambleas de Evaluación y Rendición de Cuentas de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 y 2021.	Informe	1	0	0%	0%	Es una actividad permanente durante todo el año. En el marco de los Acuerdos del Consejo General IECM/ACU-CG-031/2020, IECM/ACU-CG-046/2020, IECM/ACU-CG-104/2020, e IECM/ACU-CG-

ACTIVIDAD/ACCIÓN	METAS				ACUMULADO A LA FECHA DEL INFORME	OBSERVACIONES
	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	LOGRADO	PORCENTAJE DE AVANCE DEL TRIMESTRE		
						027/2021; de las Circulares emitidas por el Secretario Ejecutivo No. 33, 34, 36, 39, 44, 54, 71, 74, 81, 86 y 87, todas de 2020 y, 13 de 2021; de las Circulares emitidas por el Secretario Administrativo SA-009/2020, SA-010/2020 y SA-014/2020 así como los oficios de la AGEPSA AGEPSA/DG/107 94/2020 y AGEPSA/DG/005 80/2021, con motivo de la pandemia por COVID-19, no ha sido posible llevar a cabo su realización.
Dar seguimiento y acompañamiento a los Comités de Ejecución y Vigilancia 2020 y 2021.	Informe	1	0	0%	0%	Es una actividad permanente durante todo el año. En el marco de los Acuerdos del Consejo General IECM/ACU-CG-031/2020, IECM/ACU-CG-046/2020, IECM/ACU-CG-104/2020, e IECM/ACU-CG-027/2021; de las Circulares emitidas por el Secretario Ejecutivo No. 33, 34, 36, 39, 44, 54, 71, 74, 81, 86 y 87, todas de 2020 y, 13 de 2021; de las Circulares emitidas por el Secretario Administrativo SA-

ACTIVIDAD/ACCIÓN	METAS				ACUMULADO A LA FECHA DEL INFORME	OBSERVACIONES
	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	LOGRADO	PORCENTAJE DE AVANCE DEL TRIMESTRE		
						009/2020, SA-010/2020 y SA-014/2020 así como los oficios de la AGEPSA AGEPSA/DG/107 94/2020 y AGEPSA/DG/005 80/2021, con motivo de la pandemia por COVID-19, no ha sido posible llevar a cabo su realización.
Actividad Institucional						
Dar seguimiento y acompañamiento a las actividades de los Órganos de Representación Ciudadana.						
Acciones Dar seguimiento y acompañamiento a las atribuciones y actividades que desarrollen los Órganos de Representación Ciudadana.	Informe	1	1	100%	25%	Es una actividad permanente durante todo el año.
Realizar la reposición de la credencial a las personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria que así lo soliciten.	Documento	1	0	0%	0%	Es una actividad permanente durante todo el año. En el marco de los Acuerdos del Consejo General IECM/ACU-CG-031/2020, IECM/ACU-CG-046/2020, IECM/ACU-CG-104/2020, e IECM/ACU-CG-027/2021; de las Circulares emitidas por el Secretario Ejecutivo No. 33, 34, 36, 39, 44, 54, 71, 74, 81, 86 y 87, todas de 2020 y, 13 de 2021; de las Circulares emitidas por el Secretario Administrativo SA-009/2020, SA-010/2020 y SA-014/2020 así

ACTIVIDAD/ACCIÓN	METAS				ACUMULADO A LA FECHA DEL INFORME	OBSERVACIONES
	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	LOGRADO	PORCENTAJE DE AVANCE DEL TRIMESTRE		
						como los oficios de la AGEPSA AGEPSA/DG/107 94/2020 y AGEPSA/DG/005 80/2021, con motivo de la pandemia por COVID-19, no ha sido posible llevar a cabo su realización.

4. DIRECTRICES Y ACTIVIDADES A FUTURO

Finalmente, en este apartado se indican las actividades a realizar para los meses subsecuentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO	ACTIVIDADES A REALIZAR	# DE ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
Generar espacios públicos digitales y mixtos, e incentivar la participación de las personas habitantes de la Ciudad de México en los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control.	Atender y asesorar las solicitudes que se reciban, para realizar mecanismos de democracia directa o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control.	3	Esta actividad está programada para el segundo, tercer y cuarto trimestre.
	Coordinar y asesorar la ejecución de mecanismos de democracia directa, o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control en los que el Instituto Electoral tiene competencia.	3	Esta actividad está programada para el segundo, tercer y cuarto trimestre.
	Potenciar la Plataforma Digital de Participación del Instituto como un espacio público para un ejercicio efectivo de los mecanismos de democracia directa o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control.	1	Esta actividad está programada para el cuarto trimestre.
	Intercambiar experiencias y buenas prácticas en materia de participación ciudadana.	1	Esta actividad está programada para el tercer trimestre.
	Coadyuvar en el diseño e implementación de la estrategia de promoción de los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control.	3	Esta actividad está programada para el segundo, tercer y cuarto trimestre.

PROYECTO	ACTIVIDADES A REALIZAR	# DE ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
	Elaborar un diagnóstico sobre el estado que guarda la Participación Ciudadana en la Ciudad de México.	1	Esta actividad está programada para cuarto trimestre.
Organizar, instrumentar y dar seguimiento eficazmente a las etapas de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.	Dar seguimiento a las Asambleas de Evaluación y Rendición de Cuentas de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 y 2021.	3	Esta actividad está programada para el segundo, tercer y cuarto trimestre.
	Dar seguimiento y acompañamiento a los Comités de Ejecución y Vigilancia 2020 y 2021.	3	Esta actividad está programada para el segundo, tercer y cuarto trimestre.
	Establecer canales de comunicación con las autoridades en materia de presupuesto participativo para la eficiente ejecución del Presupuesto Participativo para los ejercicios fiscales 2020 y 2021.	2	Esta actividad está programada para el segundo y tercer trimestre.
	Dar seguimiento y fortalecer los trabajos del Observatorio Ciudadano en materia de presupuesto participativo.	1	Esta actividad está programada para el cuarto trimestre.
	Elaborar la convocatoria para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.	1	Esta actividad está programada para el cuarto trimestre.
	Realizar una evaluación del presupuesto participativo y su ejecución	1	Esta actividad está programada para el segundo trimestre.
Dar seguimiento y acompañamiento a las actividades de los Órganos de Representación Ciudadana.	Dar seguimiento y acompañamiento a las atribuciones y actividades que desarrollen los Órganos de Representación Ciudadana.	3	Esta actividad está programada para el segundo, tercer y cuarto trimestre.
	Dotar de los apoyos materiales que la Ley de Participación les otorga a las Comisiones de Participación Comunitaria.	2	Esta actividad está programada para el segundo y cuarto trimestre.
	Realizar la reposición de la credencial a las personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria que así lo soliciten.	3	Esta actividad está programada para el segundo, tercer y cuarto trimestre.